

RESOLUCIÓN NO. 1587

JUNTA DIRECTIVA DE SEQUOIA UNION HIGH SCHOOL DISTRICT

CONDADO DE SAN MATEO, ESTADO CALIFORNIA

* * * * *

RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE LOS PRINCIPIOS DE SEQUOIA UNION HIGH SCHOOL DISTRICT EN APOYO DE ESTUDIANTES INDOCUMENTADOS Y FAMILIAS

RESUELTO, por la Junta Directiva de *Sequoia Union High School District* (Distrito), en el condado de San Mateo, estado de California, que

CONSIDERANDO QUE, el Distrito está comprometido a fomentar el ambiente en el cual todos los estudiantes sean capaces de aprender y sobresalir, cualquiera que sea su origen nacional, etnia, religión, orientación sexual, habilidad, género o estado socio-económico; y

CONSIDERANDO QUE, la educación es esencial para la capacidad de todo individuo para avanzar y prosperar en nuestra sociedad y la Corte Suprema de los Estados Unidos ha sostenido que, en *Plyler v. Doe*, 457 U.S. 202 (1982), que los distritos escolares tienen un mandato constitucional para educar a todos los estudiantes que residen dentro de los límites jurisdiccionales, cualquiera que sea el estado migratorio de los estudiantes; y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito da la bienvenida y apoya a todos sus estudiantes, sin considerar su estado migratorio; y

CONSIDERANDO QUE, en vista de los recientes acontecimientos y retórica a lo largo de las recientes elecciones nacionales, muchos estudiantes y familias han expresado temor y preocupación, debido a su estado migratorio; y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito procura dejar claro su compromiso de apoyar a todos los estudiantes y familias, incluyendo a aquellos que son indocumentados.

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE que el Distrito no recopilará información con respecto al estado migratorio de estudiantes y familias al inscribir a estudiantes en el distrito.

SE RESUELVE ADEMÁS que cuando el Distrito o cualquiera de los planteles escolares del Distrito reciba una petición para información que implique derechos individuales de privacidad (incluyendo con respecto a estado migratorio y religión), el Distrito tomará todas las medidas legales permitidas para proteger los derechos de privacidad de sus estudiantes y familias.

SE RESUELVE ADEMÁS que, en particular, el Distrito no divulgará información sobre el estado migratorio o asuntos relacionados contenidos en los expedientes del alumno a agencias federales u otras autoridades que apliquen leyes migratorias sin el permiso del padre o tutor legal del estudiante o de acuerdo con un mandato judicial, citación, orden judicial o de otra manera requerido por la ley.

SE RESUELVE ADEMÁS que el distrito trabajará en estrecha colaboración con otras agencias del gobierno local y grupos comunitarios para asegurar que todos los estudiantes y familias incluyendo aquellos que son indocumentados, puedan recibir educación en un ambiente seguro y de apoyo.

SE RESUELVE ADEMÁS que un esfuerzo federal para crear un registro basado en cualquier característica protegida, incluyendo origen nacional o religión, sería antitético a los valores del distrito y si las autoridades buscan involucrar al distrito en el desarrollo de tal registro para propósito discriminatorio, el Distrito tomará todos los pasos legalmente apropiados para resistir tal participación.

SE RESUELVE ADEMÁS que el Superintendente fue instruido a trabajar con el personal del Distrito y el abogado para desarrollar políticas y procedimientos que implementen y promuevan estos principios.

APROBADO y ADOPTADO por el siguiente voto de la Junta Directivas de *Sequoia Union High School District* este 14 de diciembre de 2016, por la siguiente votación:

Sí y a favor de dicha resolución:

NO y en contra de dicha resolución:

Ausente:

Abstenerse:

Presidente, Junta Directa

ATESTIGUAR: _____

Secretario de la Junta Directiva